

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1002/22

USHUAIA, 27 ABR 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-11824-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 05/21 RAF512, referente a la contratación del servicio de limpieza para los Establecimientos Educativos y dependencias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de doce (12) meses.

Que mediante Resolución M.E.C.C y T. N° 2863/21 y su par modificatoria N° 2998/21 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 05/21 RAF 512 para la contratación antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 07/12/2021, surge que se presentaron nueve (9) ofertas: la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES UNIDOS TDF LTDA", C.U.I.T. N° 30-71666926-9, respecto a los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 9, N° 10, N° 11 y N° 12, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 44/100 (\$ 384.519.676,44), el proveedor "OMAR GUSTAVO ROLON", C.U.I.T N° 23- 21306822-9, respecto al renglón N° 8, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOCE MIL CON 00/100 (\$ 45.012.000,00), el proveedor "CHAVARRIA CHOQUE FLORENCIO" C.U.I.T. N° 20-93910497-7, respecto al renglón N° 10, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 42.000.000,00), el proveedor "DUNEZAT JORGE MARTIN" C.U.I.T N° 20-17901830-7, respecto a los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11 y N° 12, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 24/100 (\$ 673.271.988,24), la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION TDF LTDA", C.U.I.T N° 33-71440229-9, respecto a los renglones N° 1 y N° 10, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 41.880.078,00), la empresa "AUSTRAL SERVICIOS GENERALES S.A.S.", C.U.I.T N° 30- 71722856-8, respecto a los renglones N° 8 y N° 11, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 53.976.000,00), el proveedor "DOS SANTOS DIEGO ARIEL", C.U.I.T. N° 20-29689282-1, respecto al renglón N° 4, por la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 21.060.000,00), el proveedor "VIOLA FINOCCHIO ROBERTO SEBASTIAN", C.U.I.T N° 20-27029657-3, respecto a los renglones N° 5, N° 7 y N° 12, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 320.007.147,60) y la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO HEREDEROS LTDA.", C.U.I.T N° 30-71699694-4, respecto a los renglones N° 1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11

COPIA DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy.R. - S.G.Ly.T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1002/22

...///2.-

y N° 12, por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 3.122.100.000,00).

Que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones particulares.

Que el Decreto provincial N° 674/11 establece en su Artículo 34, punto 56 que: "(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad plazo de entrega, etc."

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación emitida en fecha 29/12/2021, aconsejó preadjudicar los renglones N° 1 y N° 10 a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION TDF LTDA", C.U.I.T N° 33-71440229-9, PESOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 41.880.078,00), el renglón N° 2 al proveedor "DUNEZAT JORGE MARTIN" C.U.I.T N° 20-17901830-7, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 3.779.687,40), los renglones N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 9, N° 11 y N° 12 a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES UNIDOS TDF LTDA", C.U.I.T. N° 30- 71666926-9, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS CON 44/100 (\$ 331.592.116,44) y el renglón N° 8 a favor de la firma "AUSTRAL SERVICIOS GENERALES S.A.S.", C.U.I.T N° 30-71722856-8, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 37.200.000,00), en virtud de ajustarse a las necesidades y no resultar inconveniente económicamente para el Estado Provincial.

Que el proveedor "DUNEZAT JORGE MARTIN" presentó impugnación contra lo decidido por la citada Comisión.

Que mediante Dictamen D.A.J.Z.N. y C.-D.G.A.J.N. y C. (M.E.C.C. y T.) N° 17/2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos Zona Norte y Centro (M.E.C.C. y T.), encomendó rechazar el planteo referido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos provenientes de la Ley Nacional 26075, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de las Leyes Provinciales N° 1015, título I, capítulo II, artículo 17° inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N°

///...3.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 Rafael Marcelo AVEIRO
 Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
 D.G.D.C.y R. - S.G.Ly T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///3.-

417/20 y su modificatoria N° 05/22 Anexo I y N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 05/21 RAF 512, referente a la contratación del servicio de limpieza para los Establecimientos Educativos y dependencias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de doce (12) meses, los renglones N° 1 y N° 10 a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION TDF LTDA", C.U.I.T N° 33-71440229-9, PESOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 41.880.078,00), el renglón N° 2 al proveedor "DUNEZAT JORGE MARTIN", C.U.I.T N° 20-17901830-7, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 3.779.687,40), los renglones N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 9, N° 11 y N° 12 a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES UNIDOS TDF LTDA", C.U.I.T. N° 30-71666926-9, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS CON 44/100 (\$ 331.592.116,44) y el renglón N° 8 a favor de la firma "AUSTRAL SERVICIOS GENERALES S.A.S.", C.U.I.T N° 30-71722856-8, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 37.200.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar la impugnación planteada por el proveedor "DUNEZAT JORGE MARTIN", C.U.I.T N° 20-17901830-7. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria U.G.G. 7072UG y U.G.C. UC7015 Inciso 30000 al ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a quien corresponda. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

1 0 0 2 / 2 2

D. Ariana IMESCUINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego, A. e. I. A. S.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.

Guillermo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

